



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018-"Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Buenos Aires, 18 de julio de 2018

RES. OAYF N° 134 /2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 021/18-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Banderas de exterior de Nación y de la C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 087/2018 se autorizó el llamado a la Contratación Menor N° 04/2018 bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la adquisición de ciento ocho (108.-) Banderas de la Nación Argentina (Renglón 1) y ciento ocho (108.-) Banderas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un presupuesto oficial de noventa y seis mil seiscientos treinta y tres pesos (\$ 96.633,00) IVA incluido, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución. Asimismo, se estableció el 29 de mayo de 2018 a las 16:00 horas como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 43/49).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento el dictado de la aludida Resolución a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 51/52) y dio cumplimiento con la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 53).

Que a su vez, esa Dirección General remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 54/55), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 56/57), y a diferentes firmas del rubro -entre ellas la última adjudicataria- invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 58/63).

Que del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 64 se desprende que el 29 de mayo del corriente se realizó la apertura pública de ofertas y se dejó constancia de la recepción de dos (2.-) ofertas. La primera correspondiente a la empresa Office Eme S.R.L. -enviada por

correo electrónico- incorporada a fojas 65/66-, por la suma total de noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$94.284,00) IVA incluido y la segunda correspondiente a “Glatton” de Mario Omar Garavelli -agregada a fojas 69/83- por la suma total de ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos (\$ 85.320,00) IVA incluido

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó a fojas 84/87 las consultas efectuadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos y al Buenos Aires Compra (BAC) – Sistema de Compras Públicas respecto de ambas oferentes y requirió a la firma Office Eme S.R.L. la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar en virtud de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación (fs. 88/89).

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones requirió asistencia técnica al Departamento de Ceremonial y Protocolo para la evaluación de las dos (2.-) ofertas presentadas en el marco de la contratación en cuestión (cfr. Memo DGCyC N° 213/2018 de fs. 92) y esa dependencia -en su calidad de área requirente y competente- prestó conformidad respecto de la oferta presentada por la firma “Glatton” de Mario Omar Garavelli y a su vez, realizó ciertas observaciones respecto de la presentada por Office Eme S.R.L. (v. Memo DCyP N° 82/2018 de fojas 94).

Que por otro lado, la Dirección General de Factor Humano remitió vía correo electrónico la consulta de la habilidad para contratar con el Estado respecto de ambas oferentes (fs. 96/97) y a fojas 98/99 la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar remitida por la Office Eme S.R.L.

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo de Documentación correspondiente a las ofertas presentadas (fs. 100/101).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8319/2018. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó: “(...) *teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo expuesto por el área técnica a fojas 94, lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la normativa aplicable,*

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 04/2018 bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la adquisición de ciento ocho (108.-) Banderas de la Nación Argentina y ciento ocho (108.-) Banderas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra Resolución. OAyF N° 087/2018.

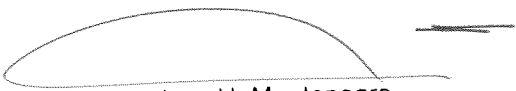
Artículo 2º: Adjudíquese el Renglón 1 de la Contratación Menor N° 04/2018 a la firma Office Eme S.R.L .por la suma total de cuarenta y un mil setecientos noventa y seis pesos (\$41.796,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 65/66 y 116 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Artículo 3º: Adjudíquese el Renglón 2 de la Contratación Menor N° 04/2018 a la firma "Glatton" de Mario Omar Garavelli por la suma de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta (\$42.660,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 69/83 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio notifique del presente acto a al Ministerio Público de la CABA y para que se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firmas que resultaron adjudicatarias.

Artículo 5: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordenara. Comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 134/2018


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018-"Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones...." (fs. 106/107).

Que en virtud de la observación formulada por el Departamento de Ceremonial y Protocolo respecto de la oferta presentada por la firma Office Eme S.R.L. (fs. 94), esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que consultara a la empresa si las banderas incluidas en la oferta presentada incluyen "soga de sujeción" tal como se solicita en el Punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor (fs. 111) y la respuesta fue afirmativa (fs. 116).

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo manifestado por el área requirente y técnica competente y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 04/2018.

Que a su vez, corresponderá adjudicar el Renglón 1 de la Contratación Menor N° 04/2018 a la firma Office Eme S.R.L. por la suma total de cuarenta y un mil setecientos noventa y seis pesos (\$41.796,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 65/66 y 116 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación y el Renglón 2 de la Contratación Menor N° 04/2018 a la firma "Glatton" de Mario Omar Garavelli por la suma de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta (\$42.660,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 69/83 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente contratación. Ello, por ser en sendos casos ofertas técnicamente admisibles y resultar las más convenientes económicamente.

Que en consecuencia, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio notifique del presente acto a al Ministerio Público de la CABA y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias;